



**Referencia:** JA\_LIIF\_23

**Centro de Trabajo:** Cualquiera de los Centros de Trabajo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

**Dependencia:** Subdirección Incendios Forestales y Otras Emergencias Ambientales

**Nº Puestos:** 1

**Sistema Selectivo:** Libre Designación

**Salario:** Según Convenio Colectivo de AMAYA

PUESTO	ESPECIALIDAD	GRUPO	NIVEL
Jefatura Área	Logística de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales	1	1

Para la cobertura de este puesto se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.3 del I Convenio Colectivo de AMAYA en cuanto a que "*Cada proceso de provisión de puestos, en la misma convocatoria, contemplará el traslado y la promoción, atendiendo a este orden. Podrán participar en concurso de traslado las personas pertenecientes al mismo grupo profesional y puesto, en las que concurran los requisitos del perfil solicitado y en promoción los/as trabajadores/as del mismo grupo ó grupo inferior que cumplan con las características y requisitos del puesto a cubrir, manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto*".

Así mismo se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.5 del citado Convenio en cuanto a que "*Dentro de las políticas de Igualdad que se desarrollan en la Agencia, la conciliación y reagrupación familiar y las circunstancias relativas a víctimas de violencia de género y situaciones de acoso, serán tenidas en cuenta con carácter preferente, siempre que se cumpla el perfil profesional necesario*".

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nivel académico/formativo y experiencia conforme a lo recogido en las bases de esta convocatoria.

### Descripción del puesto

La descripción del puesto de Jefatura de Área, queda recogida en el Anexo 2 del actual convenio Colectivo de la Agencia.

### Funciones:

Además de las funciones establecidas en Convenio para el puesto de Jefatura de Área, con carácter indicativo y no limitativo se encuentran, entre otras, las siguientes funciones principales de acuerdo con el Plan Estratégico de la Agencia :

- Coordinación de los medios humanos y materiales regionales que aporta la Agencia en la intervención de emergencias ambientales.
- Elaboración e implantación de protocolos de gestión y actuación en caso de emergencias ambientales.
- Seguimiento del rendimiento y eficacia del Dispositivo que participa en las emergencias ambientales.
- Control de la calidad de las tareas de intervención en emergencias ambientales.
- Definición y ejecución de la formación y habilitación específica de los distintos grupos y niveles profesionales destinados a las emergencias ambientales.
- Realización de los estudios y proyectos de prevención previos a las emergencias ambientales, planes de autoprotección y de contingencia, incluidas actuaciones de implantación de los mismos, de conformidad con lo establecido en las directrices de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en los diferentes Planes de Emergencias aprobados por la Junta de Andalucía.



- Colaboración en cuantas tareas le sean asignadas por la Subdirección de Incendios Forestales y Emergencias Ambientales, en materia relacionadas con los incendios forestales, y en concreto las siguientes:
  - Gestión y correcto funcionamiento de los equipamientos adscritos al Plan INFOCA.
  - Responsable de la correcta implantación, seguimiento y ejecución del Sistema de Gestión Ambiental y Plan de Calidad certificado e implantado por la Agencia para el Servicio de Extinción de Incendios Forestales.
- Tener especial disponibilidad, al desempeñar sus funciones en un dispositivo de emergencias.

### Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo, indefinido e indefinido no fijo (\*).
- El nivel académico para esta convocatoria será el establecido en el Convenio para el grupo 1, preferentemente ingenierías de Montes o Forestal.
- Permiso de Conducir B.
- No tener limitación física que impida el desarrollo de las funciones a realizar.
- La Jornada será a tiempo completo, 12 meses (\*\*).

*(\*) En relación a los trabajadores Fijos Discontinuos, se atenderá a lo recogido en el artículo 21.3 del Convenio: "...manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".*

*(\*\*) Se podrán presentar los trabajadores fijos discontinuos, indefinidos no fijos discontinuos y a tiempo parcial, si bien sus candidaturas sólo se tendrán en cuenta a resultas del resto de candidaturas con contrato a tiempo completo y siempre que se tenga informe favorable de la Consejería de Regeneración y Hacienda para la transformación del contrato a tiempo completo.*

### Se valorará conforme al anexo I:

- Alta capacidad de implicación, dedicación y motivación.
- Capacidad de liderazgo.
- Elevada orientación a la consecución de objetivos y al cumplimiento de resultados.
- Compromiso por lo medioambiental, teniendo sentido de lo público y ofreciendo lealtad a la Agencia.
- Actitud positiva en políticas de género.
- Experiencia en las funciones del puesto o coordinación de equipos, relacionados con las funciones propias del puesto. En especial, en puestos de gestión de equipos en el Grupo de Intervención del Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales o de Otras emergencias ambientales.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las funciones del puesto de jefatura de Área.
- Formación complementaria en desarrollo de habilidades de gestión de equipos de trabajo.



- Formación especializada en materias relacionadas con prevención de riesgos laborales y sistemas de gestión ambiental y calidad.
- Experiencia/formación en planes de prevención, extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales.
- Conocimientos del territorio andaluz, del dispositivo INFOCA y centros de trabajo afines.
- Capacidad probada de interlocución interna y externa
- Informática: manejo aplicaciones corporativas de gestión vigentes (Atenea, PeopleSoft, SAP) y específicas del área de su trabajo

NOTA: *No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de acceso a esta convocatoria.*

## Proceso Selectivo

### **1. Recepción solicitudes:**

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 25 de Octubre de 2023 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 25 de Octubre de 2023.
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto la referencia del puesto (Ref. "JA\_LIIF\_23"). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de los certificados acreditativos de Titulación académica, méritos de formación/experiencia a valorar y requisitos de participación exigidos, y la cumplimentación del **autobaremo** (Anexo II). Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.
- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.



## **2. Sistema selectivo y baremo:**

Conforme al artículo 21.7 del Convenio Colectivo de la Agencia "...La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño de aquellos puestos a cubrir que exijan, en algún grado, la asunción de una mayor responsabilidad. Como Órgano competente, la Dirección de la Agencia podrá proveer mediante convocatoria pública entre los/as empleados/as de la Agencia, puestos de libre designación que será limitado a aquellos puestos de especial responsabilidad y confianza".

Según el punto 3.4 de la Norma de Provisión de Puestos de Trabajo de la Agencia, "la idoneidad de las personas candidatas, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto en convocatorias públicas de libre designación, corresponderá a la Dirección Gerencia, que actúa como Órgano Competente de Selección. Si así lo determina el Órgano Competente, se podrá crear un Comité de Asesoramiento que facilitará labores de consulta, evaluación de las personas aspirantes y cualquier otra cuestión que se le demande".

Como medida de acción positiva derivado del Plan de Igualdad, una vez finalizadas todas las fases del proceso de selección por el sistema de libre designación con convocatoria pública, de producirse empate en el total de las puntuaciones se atenderá al género menos representado.

## **3. Comunicación de resultados:**

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en SENDA y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia el Listado Provisional con las candidaturas admitidas con las puntuaciones y las candidaturas rechazadas. Para este listado se establecerá un plazo para presentar las alegaciones pertinentes, de 5 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto "Alegaciones\_JA\_LIIF\_23".
- Las candidaturas se valorarán por el Órgano Competente de Selección establecido para los procedimientos de libre designación, teniendo en cuenta para la valoración lo recogido en el Anexo I de esta convocatoria.
- Una vez resuelto el concurso se procederá a la publicación de la Propuesta de Resolución en SENDA y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia, con un plazo de reclamaciones de 3 días hábiles, que se enviarán al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto ("Reclamación JA\_LIIF\_23"); transcurrido este plazo se emitirá la Resolución Definitiva del concurso.



## Anexo I: Valoración de Candidaturas

VALORACIÓN DE CANDIDATURAS		Puntos Máximos
Titulación	Ingenierías de Montes o Forestal.	5
Formación	Incendios Forestales y/o Emergencias Ambientales	20
	Liderazgo, gestión y coordinación de equipos	
	PRL	
	Logística SIG	
Experiencia	Dirección y/o Coordinación de equipos de trabajo	25
	Redacción de pliegos de contratación y/o gestión de presupuestos	
	Ofimática nivel avanzado y Aplicaciones Corporativas de la Agencia	
	Logística, Gestión de bienes y servicios	
	Sistemas de Información Geográfica	
	Gestión del Mantenimiento de instalaciones y medios de radiocomunicación Incendios Forestales en puestos técnicos	
Entrevista		50

### 1. MÉRITOS

Se tendrán en cuenta la titulación, formación y experiencia en relación al perfil del puesto, conforme a los siguientes apartados:

#### A. Titulación

Se puntuará con 5 puntos en caso de disponer de la titulación de Licenciatura o Ingeniería Superior de Montes o Forestal.

#### B. Formación

En este apartado se baremarán los cursos relacionados directamente con el perfil del puesto. Para el reconocimiento y valoración de los cursos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La formación estará acreditada documentalmente, mediante certificado o diploma emitido por empresas homologadas, instituciones públicas, así como organizaciones sindicales en el marco de los acuerdos por la formación continua.
- La fecha de finalización de la formación será previa a la fecha de esta convocatoria.
- De no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 6 horas /día
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas/asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.
- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.



- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.
- La puntuación total de la formación por cada uno de los contenidos, será teniendo en cuenta la suma total de todas las horas de formación por cada uno de los epígrafes.

La puntuación máxima en este apartado será de 20 puntos, que se desglosarán según los epígrafes indicados en la siguiente tabla con la equivalencias según horas y contenidos:

<b>Formación</b>	<b>Equivalencia</b>	<b>Puntos máximos</b>
Incendios Forestales y/o Emergencias Ambientales	1 hora = 0,20 puntos	8
Liderazgo, gestión y coordinación de equipos	1 hora = 0,15 puntos	3
PRL	1 hora = 0,20 puntos	5
Logística	1 hora = 0,20 puntos	2
SIG	1 hora = 0,20 puntos	2

### **C. Experiencia**

En este apartado se baremará la experiencia (trabajo efectivo) especificada en el c.v. y acreditada a través de contratos/vida laboral/nóminas/documentación acreditativa organismos oficiales con una puntuación máxima de 25 puntos, conforme a los epígrafes de la tabla siguiente, donde también se muestra la equivalencia con los meses de dicha experiencia. A la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas en meses completos.

<b>Contenidos</b>	<b>Equivalencia</b>	<b>Puntos Máximos</b>
Dirección y/o Coordinación de equipos de trabajo	1 mes = 0,08 puntos	4
Redacción de pliegos de contratación y/o gestión de presupuestos	1 mes = 0,08 puntos	2
Ofimática nivel avanzado y Aplicaciones Corporativas de la Agencia	1 mes = 0,08 puntos	2
Logística, Gestión de bienes y servicios	1 mes = 0,2 puntos	4
Sistemas de Información Geográfica	1 mes = 0,2 puntos	3
Gestión del Mantenimiento de instalaciones y medios de radiocomunicación	1 mes = 0,08 puntos	4
Incendios Forestales en puestos técnicos	1 mes = 0,2 puntos	6

## **2. ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista personal tendrá una puntuación máxima de 50 puntos y se valorará:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las funciones del puesto.
- Compromiso por lo medioambiental, teniendo sentido de lo público y ofreciendo lealtad a la Agencia.
- Conocimiento e interlocución fluida con los distintos organismos y actores implicados en su área de actividad.
- Conocimientos en la normativa legal relacionada y de aplicación con su ámbito de actuación.
- Capacidad de liderazgo. Habilidades personales para la Gestión y Coordinación de equipos multidisciplinares.
- Alta capacidad de implicación, dedicación y motivación.



## ANEXO II. Plantilla Autobaremo

**Jefatura Área Logística Incendios Forestales** (Referencia: JA\_LIFF\_23")

**NOMBRE:**

**CENTRO DE TRABAJO:**

**PUESTO ACTUAL:**

1. Rellene los apartados A, B y C del autobaremo conforme a los méritos que pueda aportar, atendiendo a lo dispuesto en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria. Marque una X en la columna "Doc" para indicar los documentos acreditativos de los méritos, que adjunta en su correo de solicitud de participación en la convocatoria.
2. Calcule los puntos correspondientes en cada uno de los apartados A, B y C según sus méritos y atendiendo a lo indicado para cada uno de ellos en las bases de la convocatoria. Para el cálculo de la puntuación total traslade las puntuaciones de cada apartado al "cuadro resumen de autobaremo" que se encuentra al final de este anexo.

**A. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE TITULACIÓN ESPECÍFICA** (Ingenierías de Montes o Forestal). La puntuación máxima en este apartado será de 5 puntos, conforme al anexo 1 de esta convocatoria

TITULACIÓN	PUNTOS	"Doc"
Ingenierías de Montes o Forestal.		

## B. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE FORMACIÓN

La puntuación máxima en este apartado será de 20 puntos, conforme al anexo 1 de esta convocatoria:

Formación	Equivalencia	Puntos máximos
B1 Incendios Forestales y/o Emergencias Ambientales	1 hora = 0,20 puntos	8
B2 Liderazgo, gestión y coordinación de equipos	1 hora = 0,15 puntos	3
B3 PRL	1 hora = 0,20 puntos	5
B4 Logística	1 hora = 0,20 puntos	2
B5 SIG	1 hora = 0,20 puntos	2

B1

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"

B2

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"



B3

<b>AÑO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>TÍTULO DEL CURSO</b>	<b>HORAS</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

B4

<b>AÑO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>TÍTULO DEL CURSO</b>	<b>HORAS</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

B5

<b>AÑO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>TÍTULO DEL CURSO</b>	<b>HORAS</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE FORMACIÓN =..... PUNTOS

### C. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA

La puntuación máxima en este apartado será de 25 puntos, relacionada directamente con las funciones descritas para el perfil del puesto y conforme al Convenio Colectivo, según anexo 1 de esta convocatoria:

<b>Contenidos</b>	<b>Equivalencia</b>	<b>Puntos Máxi- mos</b>
C1 Dirección y/o Coordinación de equipos de trabajo	1 mes = 0,08 puntos	4
C2 Redacción de pliegos de contratación y/o gestión de presupuestos	1 mes = 0,08 puntos	2
C3 Ofimática nivel avanzado y Aplicaciones Corporativas de la Agencia	1 mes = 0,08 puntos	2
C4 Logística, Gestión de bienes y servicios	1 mes = 0,2 puntos	4
Sistemas de Información Geográfica	1 mes = 0,2 puntos	3
C5 Gestión del Mantenimiento de instalaciones y medios de radiocomunicación	1 mes = 0,08 puntos	4
C6 Incendios Forestales en puestos técnicos	1 mes = 0,2 puntos	6

C1

<b>FECHA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>PUESTO/FUNCIONES</b> (las más relevantes)	<b>MESES</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>





C2

<b>FECHA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>PUESTO/FUNCIONES</b> (las más relevantes)	<b>MESES</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

C3

<b>FECHA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>PUESTO/FUNCIONES</b> (las más relevantes)	<b>MESES</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

C4

<b>FECHA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>PUESTO/FUNCIONES</b> (las más relevantes)	<b>MESES</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

C5

<b>FECHA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>PUESTO/FUNCIONES</b> (las más relevantes)	<b>MESES</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

C6

<b>FECHA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>PUESTO/FUNCIONES</b> (las más relevantes)	<b>MESES</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>“Doc”</b>

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA =.....PUNTOS



### **CUADRO RESUMEN AUTOBAREMO**

Para obtener la puntuación total, traslade los puntos obtenidos en los bloques de méritos A, B y C al cuadro resumen que corresponda. Recuerde aplicar todas las restricciones y límites de puntos recogidos en el anexo 1 de la convocatoria

<b>MÉRITOS</b>	<b>PUNTOS</b>
A. TITULACIÓN ESPECÍFICA	
B. FORMACIÓN	
C. EXPERIENCIA	
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Fdo: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos